



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0097-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2020**

**Asunto:** Pedido de información a expropiación predio No. 673541

Señor Arquitecto  
Patricio Renan Serrano Bedoya  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 28 de enero de 2020, recibí en mi despacho el oficio suscrito por el Sr. Ángel Heriberto Galarza Sánchez, por el cual manifiesta una serie de observaciones con relación al procedimiento que se desarrolló para la expropiación del predio No. 673541, ubicado en el sector Alpallacta, parroquia Quitumbe.

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0047-O, de 30 de enero de 2020, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles “*se sirva remitir a este despacho un informe sobre el proceso expropiatorio del inmueble identificado con el predio No. 673541, ubicado en el sector Alpallacta, parroquia Quitumbe, de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente a la fecha de la referida declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, así como del pago por la misma*”.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0511-O, de 26 de febrero de 2020, se da contestación a mi requerimiento, haciendo referencia al trámite que se estaría siguiendo para traspasar el predio No. 673541, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, sin que se responda el requerimiento formulado, esto es, se remita un informe a este despacho sobre el proceso que se desarrolló para la expropiación de dicho predio a favor del Municipio, y el pago por esa expropiación.

En tal sentido, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted, una vez más, que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre el proceso expropiatorio del inmueble identificado con el predio No. 673541, ubicado en el sector Alpallacta, parroquia Quitumbe, de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente a la fecha de la referida declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, así como del pago por la misma, detallando en particular la información por la cual se determinó que quien compareció en representación de los afectados para recibir el pago producto de la expropiación, estaba facultado para el efecto.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0097-O**

**Quito, D.M., 27 de febrero de 2020**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0511-O

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-02-27	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-02-27	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-02-27	